

Antiguo Cuscatlán, 31 de enero de 2022

Público en General

Presente.

Por este medio, el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD), declara la inexistencia a la información relacionada al índice de la información clasificada como reservada; al que se refiere el artículo 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento al público en general, se extiende la presente acta de inexistencia.

Luz Elena Núñez de Saade

Oficial de Información a.h. y a.i.



## NOTA ACLARATORIA PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL IEESFORD MEDIANTE ÓRDENES DE COMPRA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DIPLOMÁTICA, (OIR-IEESFORD).

Antiguo Cuscatlán, a las once horas del día 31 de enero del año dos mil veintidós.

El artículo 10 numeral 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados de manera oficiosa deberán hacer público los procesos de contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme, detallando en cada caso: a) Objeto, b) Monto, c) Nombre y características de la contraparte, d) Plazos de cumplimiento y ejecución del mismo, e) La forma en que se contrató, ya sea por medio de licitación o concurso, público o por invitación, libre gestión, contratación directa, mercado bursátil o cualquier otra regulada por la ley, f) Detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.

Al respecto, se hace del conocimiento que el IEESFORD por ser una institución autónoma adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, hace uso de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del Ministerio de Relaciones Exteriores con respaldo en el *Acuerdo No. 1783/2010 BIS.* Por lo anterior, las Órdenes de Compra, no poseen un orden correlativo, pues deben procesarse las provenientes de ambas instituciones, siendo publicadas únicamente las que corresponden a las gestiones o contrataciones propias del IEESFORD.

Y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento general mediante la presente nota aclaratoria.

Luz Elena Núñez de Saade

Oficial de Información a.h. y a.i.